

X

Guayaquil, Marzo 26 de 1996

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE
GAETANI S.A.
Ciudad.-

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución No. 90.1.5.3. dictada por el Superintendente de Compañías el 4 de mayo de 1990, cumplo en presentar a Uds. mi informe de Comisario por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1995, dejando constancia de lo siguiente:

Que en el desarrollo de mis funciones he cumplido con lo determinado en el art. 321 de la Ley de Compañías, habiendo recibido, de parte de los administradores, toda la colaboración necesaria;

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General y, por lo tanto, no tengo ninguna observación que hacer sobre su gestión;

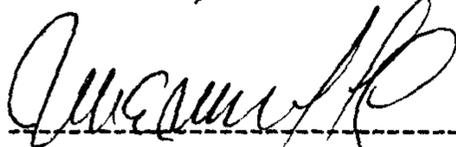
Que los libros sociales y controles de la empresa, así como los comprobantes y respaldos contables son llevados y conservados de conformidad con la ley;

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que aplica la empresa para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos y que la información financiera es confiable;

Que las cifras de los estados financieros al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco reflejan notablemente la situación de la empresa, los cuales han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con los registros contables;

Que no he convocado expresamente a los accionistas para celebrar Juntas Generales, así como no haber mocionado o solicitado punto alguno en los ordenes del día, sobre el cual hubieran tenido que resolver los accionistas.

De ustedes, atentamente



MIGUEL EVANGELISTA
COMISARIO

